



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante	Yenny Patricia Ortiz
Demandado	Néstor Parra López
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00580 00
Asunto	Admite demanda de reconvención
Fecha de la providencia	Marzo treinta (30) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho RESUELVE:

***ADMITIR** la demanda de reconvención a folios 1 al 15 cuaderno C - 2

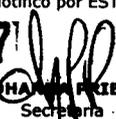
***TRAMITAR** el presente asunto a través de las reglas del proceso Verbal sumario.

***CORRER TRASLADO** a la demandada de la demanda y de sus anexos por el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

JUEZA

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>49</u> del	
31 MAR 2017	
AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA Secretaria	



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante	Yenny Patricia Ortiz
Demandado	Néstor Parra López
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00580 00 C-1
Asunto	Tener por contestada la demanda
Fecha de la providencia	Marzo treinta (30) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la demandada obrante a folio 262 C-1 este despacho DISPONE,

*Tener por contestada la demanda por parte del señor **Néstor Parra López**, por intermedio de su apoderado **Carlos Alberto Hoyos Salazar**.

*Teniendo en cuenta la demanda de reconvención presentada por la parte demandada, el proceso inicial se suspenderá y se reanudará una vez se encuentren los dos procesos en la misma etapa para su trámite simultáneo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

JUEZA

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>41</u>	del
31 MAR 2017	
 AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA Secretaria	